

Santiago, 12 de septiembre de 2025
DE 05684-25

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Publicación de Indicadores de Desempeño de Servicios Complementarios prestados durante el mes de julio 2025, segunda versión.

De mi consideración:

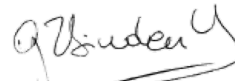
En relación con la materia de la Ref., informo a Ud. que se encuentra disponible en la página web del Coordinador Eléctrico Nacional, en adelante Coordinador, la segunda versión de los Indicadores de Desempeño de Servicios Complementarios prestados durante el mes de julio 2025. Estos indicadores fueron considerados en la versión definitiva del IVTE de dicho mes.

Los indicadores mencionados pueden ser descargados desde el Sitio Web del Coordinador en la siguiente ruta:

Inicio > Informes y Estudios > Operación > Servicios Complementarios > Índices de Desempeño y Disponibilidad de Servicios Complementarios > 2025 > Julio 2025 > Versión 2

Adicionalmente, se adjuntan en el Anexo de esta comunicación, las respuestas a las observaciones recibidas para la primera versión del Informe.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Gretchen Zbinden V.
Subgerenta de Análisis y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

ASA/adr

Anexo: Respuestas a Observaciones a Indicadores de Desempeño de Servicios Complementarios prestados durante el mes de julio 2025 consideradas en la versión 2.

N°	Coordinado	SSCC	Unidad	Observaciones y/o Comentarios	Respuestas Coordinador
1	Enlasa	CTF	TER TRAPÉN	Fecha: 03-07-2025 16:42 El 03-07-2025 la central TRAPEN_DIESEL recibe instrucción de activación por CTF (+) a las 16:42, con hora de finalización a las 17:03. Sin embargo, en el RIO se señala que la activación fue entre las 16:55 y 17:03. Esto genera que se evalúe el desempeño utilizando como base la potencia registrada a las 16:55, cuando al central ya se encontraba en servicio, perjudicando directamente la evaluación dos y tres de la activación. Se adjunta la grabación "20250703164205" donde se evidencia la hora de inicio real para la evaluación. Se solicita que se corrija la hora de inicio de la activación y se recalcule factor de desempeño.	Se acoge la observación. Se analizan los antecedentes y grabaciones y se corrobora que TER Trapén fue instruida a prestar CTF+ a las 16:42 horas, por lo que se modifica el RIO. Dicho lo anterior, el indicador se recalcula, por lo que la respuesta cambia a 100%, lo que se traduce en un factor de desempeño de 100%.
2	Enlasa	CTF	TER TENO	Fecha: 08-07-2025 08:02 El 08-07-2025 la central TENO_DIESEL recibe instrucción de activación por CTF(+) a las 08:02 con hora de finalización a las 08:21. Sin embargo en el RIO se señala que la activación fue entre las 07:23 y las 08:21, perjudicando la evaluación dos de la activación. Se adjunta la grabación "20250708080225" donde se evidencia la hora de inicio real para la evaluación. Se solicita que se corrija la hora de inicio y se recalculen el factor de desempeño.	Se acoge la observación. Se analizan los antecedentes y grabaciones y se corrobora que TER Teno fue instruida a prestar CTF+ a las 08:02 horas, por lo que se modifica el RIO. Dicho lo anterior, el indicador se recalcula, por lo que la respuesta cambia a 81%, lo que se traduce en un factor de desempeño de 81%.
3	Enlasa	CTF	TER TRAPÉN	Fecha: 14-07-2025 16:24 El 14-07-2025 a las 16:24 la central TRAPEN_DIESEL recibe una instrucción de activación de CTF (+) por 68 MW, en cuyo momento, la central se encontraba en servicio por disponibilidad de CTF (-). En el archivo	No se acoge observación - Aclaración Se analizan los antecedentes y mediciones SCADA, las cuales muestran que la señal de potencia activa de la unidad permaneció invariante entre las 16:20 y las 16:33 horas. Esta condición no cumple con los

N°	Coordinado	SSCC	Unidad	Observaciones y/o Comentarios	Respuestas Coordinador
				“CTF_202507” se señala que la activación no cumple con la evaluación uno. Sin embargo, la central si aumenta la potencia entregada, cumpliendo con las evaluaciones dos y tres. Se solicita esclarecer las razones del incumplimiento en la evaluación uno. En su defecto recalculer el factor de desempeño de esta activación considerando el cumplimiento de la evaluación uno. Además, se sugiere incorporar los resultados del cálculo de la evaluación uno para mayor trazabilidad.	criterios de calidad definidos en el artículo 13 del Anexo Técnico “Definición de Parámetros Técnicos y Operativos para el Envío de Datos al Sitr” y es la causa de la evaluación de 0%. Dicho lo anterior el indicador se mantiene. Dado esto, el coordinado debe revisar sus señales en sistema SCADA, para lo cual tiene que contactar directamente al área TI SCADA al mail tec.scada@coordinador.cl.
4	Acciona	CT	PFV Margarida	Fecha: 05-07-2025 09:50 Se califica como NC, pero la planta presta el SSCC según sus límites establecidos, tal como se observa en las imágenes n°1 a n°9. Se solicita revisar el documento “2025.07_Respuesta_CT” de la V1, específicamente los datos contenidos en la hoja “DB_CT_Manual” ya que aparentemente existe un error en el registro mostrado en las columnas “I” y “J” correspondientes a las evaluaciones “t10Q” y “t15Q” respectivamente, debido a que todos estos registros, referentes a la central PFV Margarida, tienen valor de -30 para todas las instrucciones en cuestión; y en consecuencia entendemos que esto estaría impactando en la evaluación del Factor de Desempeño, calificando todos los registros como “NC” cuando se puede apreciar en las imágenes n°1 a n°9, que la central estableció los movimientos de consigna de reactivos entre 1 y 5 minutos a la consigna final requerida. Lo que dista de lo evaluado en la BBDD utilizada. Por último, he de señalar que el problema antes mencionado ocurrió igualmente para el informe de	Se acoge la observación. La señal de SCADA de potencia reactiva usada inicialmente, corresponde a la potencia en el lado de baja tensión del transformador elevador de la central. Esta señal, no tiene la calidad adecuada para la evaluación del desempeño de la instalación en dicha instrucción, por lo que se realizan ajustes para usar una señal alternativa. Esta correspondió a la potencia reactiva en el lado de alta tensión del transformador elevador. Dicha evaluación identifica que la central cumplió con la instrucción solicitada por CDC de absorber -30 MVar. Dicho lo anterior el indicador de respuesta a 100%, ya que la instrucción cambió su categoría “No Verificable” a “Cumple”. Sin perjuicio de lo anterior se solicita al coordinado regularizar las señales integradas en el sistema

N°	Coordinado	SSCC	Unidad	Observaciones y/o Comentarios	Respuestas Coordinador
				desempeño del mes de junio.	SCADA, para lo cual debe contactar directamente al área TI SCADA al mail tec.scada@coordinador.cl .
5	Acciona	CT	PFV Malgarida	Fecha: 06-07-2025 05:19 Se califica como NC, pero la planta presta el SSCC según sus límites establecidos, tal como se observa en las imágenes n°1 a n°9. Se solicita revisar el documento "2025.07_Respuesta_CT" de la V1, específicamente los datos contenidos en la hoja "DB_CT_Manual" ya que aparentemente existe un error en el registro mostrado en las columnas "I" y "J" correspondientes a las evaluaciones "t10Q" y "t15Q" respectivamente, debido a que todos estos registros, referentes a la central PFV Malgarida, tienen valor de -30 para todas las instrucciones en cuestión; y en consecuencia entendemos que esto estaría impactando en la evaluación del Factor de Desempeño, calificando todos los registros como "NC" cuando se puede apreciar en las imágenes n°1 a n°9, que la central estableció los movimientos de consigna de reactivos entre 1 y 5 minutos a la consigna final requerida. Lo que dista de lo evaluado en la BBDD utilizada. Por último, he de señalar que el problema antes mencionado ocurrió igualmente para el informe de desempeño del mes de junio.	Se acoge la observación. Ver respuesta a la observación N°4.
6	Acciona	CT	PFV Malgarida	Fecha: 12-07-2025 09:42 Se califica como NC, pero la planta presta el SSCC según sus límites establecidos, tal como se observa en las imágenes n°1 a n°9. Se solicita revisar el documento "2025.07_Respuesta_CT" de la V1, específicamente los datos contenidos en la hoja "DB_CT_Manual" ya que aparentemente existe	Se acoge la observación. Ver respuesta a la observación N°4.

N°	Coordinado	SSCC	Unidad	Observaciones y/o Comentarios	Respuestas Coordinador
				un error en el registro mostrado en las columnas "I" y "J" correspondientes a las evaluaciones "t10Q" y "t15Q" respectivamente, debido a que todos estos registros, referentes a la central PFV Malgarida, tienen valor de -30 para todas las instrucciones en cuestión; y en consecuencia entendemos que esto estaría impactando en la evaluación del Factor de Desempeño, calificando todos los registros como "NC" cuando se puede apreciar en las imágenes n°1 a n°9, que la central estableció los movimientos de consigna de reactivos entre 1 y 5 minutos a la consigna final requerida. Lo que dista de lo evaluado en la BBDD utilizada. Por último, he de señalar que el problema antes mencionado ocurrió igualmente para el informe de desempeño del mes de junio.	
7	Acciona	CT	PFV Malgarida	Fecha: 15-07-2025 08:46 Se califica como NC, pero la planta presta el SSCC según sus límites establecidos, tal como se observa en las imágenes n°1 a n°9. Se solicita revisar el documento "2025.07_Respuesta_CT" de la V1, específicamente los datos contenidos en la hoja "DB_CT_Manual" ya que aparentemente existe un error en el registro mostrado en las columnas "I" y "J" correspondientes a las evaluaciones "t10Q" y "t15Q" respectivamente, debido a que todos estos registros, referentes a la central PFV Malgarida, tienen valor de -30 para todas las instrucciones en cuestión; y en consecuencia entendemos que esto estaría impactando en la evaluación del Factor de Desempeño, calificando todos los registros como "NC" cuando se puede apreciar en las imágenes n°1 a n°9,	Se acoge la observación. Ver respuesta a la observación N°4.

N°	Coordinado	SSCC	Unidad	Observaciones y/o Comentarios	Respuestas Coordinador
				que la central estableció los movimientos de consigna de reactivos entre 1 y 5 minutos a la consigna final requerida. Lo que dista de lo evaluado en la BBDD utilizada. Por último, he de señalar que el problema antes mencionado ocurrió igualmente para el informe de desempeño del mes de junio.	
8	Acciona	CT	PFV Malgarida	Fecha: 16-07-2025 08:02 Se califica como NC, pero la planta presta el SSCC según sus límites establecidos, tal como se observa en las imágenes n°1 a n°9. Se solicita revisar el documento "2025.07_Respuesta_CT" de la V1, específicamente los datos contenidos en la hoja "DB_CT_Manual" ya que aparentemente existe un error en el registro mostrado en las columnas "I" y "J" correspondientes a las evaluaciones "t10Q" y "t15Q" respectivamente, debido a que todos estos registros, referentes a la central PFV Malgarida, tienen valor de -30 para todas las instrucciones en cuestión; y en consecuencia entendemos que esto estaría impactando en la evaluación del Factor de Desempeño, calificando todos los registros como "NC" cuando se puede apreciar en las imágenes n°1 a n°9, que la central estableció los movimientos de consigna de reactivos entre 1 y 5 minutos a la consigna final requerida. Lo que dista de lo evaluado en la BBDD utilizada. Por último, he de señalar que el problema antes mencionado ocurrió igualmente para el informe de desempeño del mes de junio.	Se acoge la observación. Ver respuesta a la observación N°4.
9	Acciona	CT	PFV Malgarida	Fecha: 18-07-2025 00:50 Se califica como NC, pero la planta presta el SSCC según sus límites establecidos, tal como	Se acoge la observación. Ver respuesta a la observación N°4.

N°	Coordinado	SSCC	Unidad	Observaciones y/o Comentarios	Respuestas Coordinador
				se observa en las imágenes n°1 a n°9. Se solicita revisar el documento "2025.07_Respuesta_CT" de la V1, específicamente los datos contenidos en la hoja "DB_CT_Manual" ya que aparentemente existe un error en el registro mostrado en las columnas "I" y "J" correspondientes a las evaluaciones "t10Q" y "t15Q" respectivamente, debido a que todos estos registros, referentes a la central PFV Malgarida, tienen valor de -30 para todas las instrucciones en cuestión; y en consecuencia entendemos que esto estaría impactando en la evaluación del Factor de Desempeño, calificando todos los registros como "NC" cuando se puede apreciar en las imágenes n°1 a n°9, que la central estableció los movimientos de consigna de reactivos entre 1 y 5 minutos a la consigna final requerida. Lo que dista de lo evaluado en la BBDD utilizada. Por último, he de señalar que el problema antes mencionado ocurrió igualmente para el informe de desempeño del mes de junio.	
10	Acciona	CT	PFV Malgarida	Fecha: 19-07-2025 03:47 Se califica como NC, pero la planta presta el SSCC según sus límites establecidos, tal como se observa en las imágenes n°1 a n°9. Se solicita revisar el documento "2025.07_Respuesta_CT" de la V1, específicamente los datos contenidos en la hoja "DB_CT_Manual" ya que aparentemente existe un error en el registro mostrado en las columnas "I" y "J" correspondientes a las evaluaciones "t10Q" y "t15Q" respectivamente, debido a que todos estos registros, referentes a la central PFV Malgarida, tienen valor de -30 para todas las	Se acoge la observación. Ver respuesta a la observación N°4.

N°	Coordinado	SSCC	Unidad	Observaciones y/o Comentarios	Respuestas Coordinador
				instrucciones en cuestión; y en consecuencia entendemos que esto estaría impactando en la evaluación del Factor de Desempeño, calificando todos los registros como “NC” cuando se puede apreciar en las imágenes n°1 a n°9, que la central estableció los movimientos de consigna de reactivos entre 1 y 5 minutos a la consigna final requerida. Lo que dista de lo evaluado en la BBDD utilizada. Por último, he de señalar que el problema antes mencionado ocurrió igualmente para el informe de desempeño del mes de junio.	
11	Acciona	CT	PFV Margarida	Fecha: 20-07-2025 01:28 Se califica como NC, pero la planta presta el SSCC según sus límites establecidos, tal como se observa en las imágenes n°1 a n°9. Se solicita revisar el documento “2025.07_Respuesta_CT” de la V1, específicamente los datos contenidos en la hoja “DB_CT_Manual” ya que aparentemente existe un error en el registro mostrado en las columnas “I” y “J” correspondientes a las evaluaciones “t10Q” y “t15Q” respectivamente, debido a que todos estos registros, referentes a la central PFV Margarida, tienen valor de -30 para todas las instrucciones en cuestión; y en consecuencia entendemos que esto estaría impactando en la evaluación del Factor de Desempeño, calificando todos los registros como “NC” cuando se puede apreciar en las imágenes n°1 a n°9, que la central estableció los movimientos de consigna de reactivos entre 1 y 5 minutos a la consigna final requerida. Lo que dista de lo evaluado en la BBDD utilizada. Por último, he de señalar que el problema antes mencionado	Se acoge la observación. Ver respuesta a la observación N°4.

N°	Coordinado	SSCC	Unidad	Observaciones y/o Comentarios	Respuestas Coordinador
				ocurrió igualmente para el informe de desempeño del mes de junio.	
12	Acciona	CT	PFV Malgarida	Fecha: 20-07-2025 21:05 Se califica como NC, pero la planta presta el SSCC según sus límites establecidos, tal como se observa en las imágenes n°1 a n°9. Se solicita revisar el documento "2025.07_Respuesta_CT" de la V1, específicamente los datos contenidos en la hoja "DB_CT_Manual" ya que aparentemente existe un error en el registro mostrado en las columnas "I" y "J" correspondientes a las evaluaciones "t10Q" y "t15Q" respectivamente, debido a que todos estos registros, referentes a la central PFV Malgarida, tienen valor de -30 para todas las instrucciones en cuestión; y en consecuencia entendemos que esto estaría impactando en la evaluación del Factor de Desempeño, calificando todos los registros como "NC" cuando se puede apreciar en las imágenes n°1 a n°9, que la central estableció los movimientos de consigna de reactivos entre 1 y 5 minutos a la consigna final requerida. Lo que dista de lo evaluado en la BBDD utilizada. Por último, he de señalar que el problema antes mencionado ocurrió igualmente para el informe de desempeño del mes de junio.	Se acoge la observación. Ver respuesta a la observación N°4.
13	Acciona	CT	PE SAN GABRIEL	Fecha: 07-07-2025 21:48 Se califica como NV, pero en dicho periodo ST San Gabriel se encontraba con los datos congelados, sin embargo, de la tabla 1, se observa que el parque se encontraba absorbiendo la consigna solicitada en los tiempos normados.	No se acoge la observación. La evaluación de CT manual para la unidad corresponde a No Verificable (NV) ya que la señal de potencia reactiva de la unidad medida directamente desde SCADA permaneció invariante el durante la duración de la instrucción. Esta condición no cumple con los criterios de calidad

N°	Coordinado	SSCC	Unidad	Observaciones y/o Comentarios	Respuestas Coordinador
					definidos en el artículo 13 del Anexo Técnico “Definición de Parámetros Técnicos y Operativos para el Envío de Datos al SITR”. Adicionalmente, los datos adjuntos en el anexo no cuentan con la información de su origen, por lo que la evaluación se mantiene. Dicho lo anterior se solicita al coordinado regularizar las señales integradas en el sistema SCADA, para lo cual debe contactar directamente al área TI SCADA al mail tec.scada@coordinador.cl.
14	Acciona	CT	PE TOLPAN SUR	Fecha: 08-07-2025 02:02 Se califica como NV, pero en dicho periodo ST Tolpán Sur se encontraba con los datos congelados, sin embargo, de la tabla 2, se observa que el parque se encontraba absorbiendo la consigna solicitada en los tiempos normados.	No se acoge la observación. La evaluación de CT manual para la unidad corresponde a No Verificable (NV) ya que la señal de potencia reactiva de la unidad medida directamente desde SCADA permaneció invariante el durante la duración de la instrucción. Esta condición no cumple con los criterios de calidad definidos en el artículo 13 del Anexo Técnico “Definición de Parámetros Técnicos y Operativos para el Envío de Datos al SITR”. Adicionalmente, los datos informados en el anexo no cuentan con la información de su origen, por lo que la evaluación se mantiene. Dicho lo anterior se solicita al coordinado regularizar las señales integradas en el sistema SCADA, para lo cual debe contactar directamente al área TI SCADA al mail tec.scada@coordinador.cl.
15	Acciona	CT	PE TOLPAN SUR	Fecha: 10-07-2025 03:20 Se califica como NC, pero a las 03:17 mediante hotline, CDC solicita la absorción de -10 MVAR	Se acoge la observación. Se analizan los antecedentes y grabaciones y se

N°	Coordinado	SSCC	Unidad	Observaciones y/o Comentarios	Respuestas Coordinador
				en primera instancia, para posteriormente a las 3:19 solicitar absorber -20 MVAR en total. Lo anterior de muestra en la tabla 3.	corroborar que PE Tolpán Sur fue instruida a prestar CT manual el día 10 de julio a las 03:17 horas con una consigna de -20 MVAR. por lo que se realiza la modificación en los registros RIO. Dicho lo anterior, el indicador se recalcula, por lo que la respuesta cambia a 100%, lo que se traduce en un factor de desempeño del día 10-07-2025 de 100%.
16	Acciona	CTF	PFV Almeyda	Fecha: 28-07-2025 11:08 Se califica C3 con "0", pero observando la tabla 4, PFV Almeyda realizó la variación de -37MW solicitados hasta el momento en que la instrucción fue finalizada.	No se acoge la observación. La tabla adjunta por el coordinado corresponde a potencia reactiva, lo que no es consistente con la prestación del servicio CTF. Adicionalmente, los datos no cuentan con la información de origen, por lo que el indicador se mantiene.
17	Colbún	CTF	UG Colbún 2	Fecha: 01.07.2025 15:23:00 (UTC-4) De acuerdo con el registro RIO del Coordinador la instrucción duró menos de 15 minutos, activándose el servicio a las 15:23 y desactivándose a las 15:34. En este contexto no se cumple con el tiempo mínimo que se requiere para entregar la reserva instruida para este servicio. Solicitud: Revisar tiempo de instrucción y corregir evaluación si corresponde	No se acoge la observación. - Aclaración. La evaluación de la prestación de CTF se hace considerando su duración. Si una instrucción de CTF tiene una duración menor a 15 minutos se evalúa considerando los movimientos de la unidad que se espera se hagan en ese lapso. En este caso se evalúa cumplir con el criterio C1. Dicho lo anterior el indicador se mantiene.
18	Colbún	CTF	CT Nehuenco I	Fecha: 06.07.2025 10:55:00 (UTC-4) De acuerdo con el registro de grabaciones de Colbún SA, a las 10:55 se recibe la instrucción de activar el servicio de subida por 65 MW, sin embargo a las 10:59, 4 minutos después, el Coordinador llama nuevamente indicando que se debe llevar a la central a plena carga por despacho económico, en este contexto la central	Se acoge la observación. Se analizan los antecedentes y grabaciones y se corrobora que la unidad fue solicitada a plena carga durante la prestación del CTF+. Dicho lo anterior, el indicador se recalcula, por lo que la respuesta cambia a 100%, lo que se traduce en un factor de desempeño de 100%.

N°	Coordinado	SSCC	Unidad	Observaciones y/o Comentarios	Respuestas Coordinador
				no cumple con la instrucción de CTF por cuanto finalmente sube más de lo instruido. Se adjunta grabación. Solicitud: Revisar contexto operacional y reevaluar si corresponde.	
19	Colbún	CTF	UG Colbún 2	Fecha: 07.07.2025 07:13:00 (UTC-4) De acuerdo con el registro de grabaciones de Colbún SA se recibe la instrucción de activar el servicio de bajada para ambas unidades simultáneamente, en este contexto, dado que el operador debe elegir primero a una unidad para cambiar su estado de carga, es que la otra queda fuera de cumplimiento para la primera etapa de evaluación que corresponde a los primeros 5 minutos, asimismo se observa que en el resto de las etapas la unidad responde según lo requerido entregando toda su reserva a los 15 minutos y la mantiene hasta la finalización de la instrucción. Para complementar lo anterior se puede observar que en este caso la unidad N°1 cumple con las tres etapas de evaluación, ya que fue la primera en ser consignada. Solicitud: Revisar y reevaluar si corresponde.	No se acoge la observación. Es responsabilidad del coordinado contar con el número de operadores necesarios para cumplir con las instrucciones dadas por CDC. Dicho lo anterior el indicador se mantiene.
20	Colbún	CTF	UG Colbún 2	Fecha: 09.07.2025 06:23:00 (UTC-4) De acuerdo con el registro de grabaciones de Colbún SA se recibe la instrucción de activar el servicio de subida en la unidad por 30 MW, sin embargo el Coordinador en su documento "CTF_202507" evalúa a la central con 92 MW. Se adjunta grabación. Solicitud: Revisar instrucción y reevaluar si corresponde.	Se acoge la observación. Se analizan los antecedentes y grabaciones y se corrobora que la unidad fue solicitada a prestar CTF+ con una consigna de 30 MW por lo que se modifica el registro RIO. Dicho lo anterior, el indicador se recalcula, por lo que la respuesta cambia a 100%, lo que se traduce en un factor de desempeño de 100%.
21	Colbún	CTF	UG Colbún	Fecha: 10.07.2025 17:01:00 (UTC-4)	Se acoge la observación.

N°	Coordinado	SSCC	Unidad	Observaciones y/o Comentarios	Respuestas Coordinador
			1	Al revisar el contexto operacional y registro de grabaciones, se observa que la unidad se encontraba operando a plena carga, a las 16:58 horas se recibe el llamado indicando que debe bajar dejando la reserva correspondiente del Control Terciario de Frecuencia que correspondía a las 17:00 horas. Posteriormente, 3 minutos luego de ese llamado, se recibe la instrucción de activar el CTF de subida en condiciones que la unidad estaba comenzando a bajar carga. Dado lo anterior la unidad prácticamente se mantiene operando a plena carga durante la instrucción sin realizar movimientos en su potencia activa. Cabe mencionar que dada la cota del embalse Colbún en esta época la potencia máxima es cercana a los 200 MW. Solicitud: Revisar contexto operacional y reevaluar si corresponde.	Se analizan los antecedentes y grabaciones y se corrobora que la unidad fue solicitada a plena carga durante la prestación del CTF+. Adicionalmente se corrobora que la unidad HE Colbún U1 fue considerada en el programa con una potencia máxima de 192 MW, lo que es consistente con las mediciones SCADA. Dicho lo anterior, el indicador se recalcula, por lo que la respuesta cambia a 100%, lo que se traduce en un factor de desempeño de 100%.
22	Colbún	CTF	CT Nehuenco I	Fecha: 14.07.2025 19:46:00 (UTC-4) De acuerdo con el registro de grabaciones e instrucciones de SSCC de Colbún SA no se observa la activación del servicio en la hora señala por el Coordinador, de hecho la unidad no realiza ningún movimiento de potencia activa manteniéndose en el estado de plena carga. Solicitud: Revisar si esta instrucción efectivamente se realizó y reevaluar en consecuencia.	Se acoge la observación. Se analizan los antecedentes y se corrobora que la central TER Nehuenco no fue instruida para la prestación de CTF en la fecha y hora indicada por lo que se modifica RIO. Dicho lo anterior, el indicador pasa a categoría "No Participa".
23	Colbún	CTF	PFV Diego de Almagro Sur	Fecha: 19.07.2025 12:08:00 (UTC-4) De acuerdo con el registro RIO del Coordinador la planta se encontraba participando simultáneamente del CPF, asimismo, se recibe la instrucción de bajar 68 MW, pero dada la condición operacional solo pudo bajar 34 MW	No se acoge la observación. La unidad no presenta datos de potencia/frecuencia para el mes de julio que permitan probar que la unidad prestó el servicio de CPF de forma adecuada. Debido a lo anterior no es posible

N°	Coordinado	SSCC	Unidad	Observaciones y/o Comentarios	Respuestas Coordinador
				hasta su Mínimo Técnico, por otra parte, al estar participando del CPF simultáneamente no puede mantener la reserva instruida y por momentos incluso baja de su Mínimo Técnico debido a la acción del Control de Frecuencia. Solicitud: Se solicita revisar la prestación simultánea de servicios y reevaluar considerando esta condición	verificar si existió un ajuste de consigna consistente con lo instruido por CDC para el servicio de CTF durante la prestación de CPF. En función de lo anterior, el indicador se mantiene.
24	Colbún	CTF	UG Candelaria 2	Fecha: 21.07.2025 08:36:00 (UTC-4) De acuerdo con el registro RIO del Coordinador la unidad se encontraba participando del CPF simultáneamente, en este contexto no puede mantener el aporte instruido por cuanto la potencia activa se mueve en función de la frecuencia. Cabe mencionar que la unidad cumple con las primeras etapas de evaluación del servicio. Solicitud: Revisar prestación simultánea de servicios y reevaluar considerando esta condición.	Se acoge la observación. Se analizan las señales SCADA de la operación de la unidad, constatando que hubo un cambio de consigna acorde a la instrucción del CTF durante la prestación conjunta con el servicio de CPF. Dicho lo anterior, el indicador de respuesta se recalcula quedando en 100% para esta instrucción.
25	Colbún	CTF	UG Colbún 2	Fecha: 21.07.2025 22:22:00 (UTC-4) De acuerdo con el registro RIO del Coordinador la instrucción duró menos de 15 minutos, activándose el servicio a las 22:22 y desactivándose a las 22:30. En este contexto no se cumple con el tiempo mínimo que se requiere para entregar la reserva instruida. Solicitud: Revisar tiempo de instrucción y corregir evaluación si corresponde	No se acoge la observación. - Aclaración. La evaluación de la prestación de CTF se hace considerando su duración. Si una instrucción de CTF tiene una duración menor a 15 minutos se evalúa considerando los movimientos de la unidad que se espera se hagan en ese lapso. En este caso se evalúa cumplir con el criterio C1. Dicho lo anterior el indicador se mantiene.